

## 47 - ALDE ZAHARRA

### 1. OBJETIVOS:

- 1 Consolidación y vigilancia del conjunto monumental del centro histórico de Arrasate.
- 2 De forma similar a lo que ha sido durante la historia, sin que pierda su aspecto, posibilitar las obras de rehabilitación para poder seguir siendo el corazón del municipio.
- 3 Consolidación en toda la zona de la primacía de los peatones.
- 4 Continuar dando pasos para la recuperación de las cárcavas.
- 5 Posibilitar el levantamiento de nuevos edificios de equipamientos sin un objetivo determinado.

### 2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO:     | Suelo urbano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SUPERFICIE DEL ÁMBITO:       | 55.827 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| USO GLOBAL:                  | Vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS: | Que quedan dentro del ámbito: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa consistorial</li> <li>- En Kulturate</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                     |
| EDIFICABILIDAD FÍSICA:       | La reconocida por el plan especial que se incorpora                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:  | La reconocida por el plan especial que se incorpora                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EDIFICABILIDAD PONDERADA:    | La reconocida por el plan especial que se incorpora                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PATRIMONIO A PROTEGER:       | El centro urbano histórico como conjunto monumental, con todas sus particularidades y especificaciones, incluida la casa consistorial y la parroquia de San Juan Bautista. Además, el conjunto que constituyen la casa Okendo, la iglesia de San Francisco y Kulturate, el palacio de Salinas (casa de Adan y Yarza), la casa de Maala 17 y la casa de Garibai. |
| NÚMERO DE VIVIENDAS:         | Nuevas: Algunas pocas que posibilita el plan especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| PROGRAMA:                    | En ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### 3. ORDENACIÓN INCORPORADA:

Este PGOU incorpora el texto refundido del plan especial de rehabilitación integral del casco histórico antiguo de Arrasate y sus arrabales, aprobado con carácter definitivo el 23 de julio de 2013.

### 4. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

|                                                                                                                                                                                                                              |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:                                                                                                                                                                                                  | No consolidado                                 |
| RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:                                                                                                                                                                                                       | Incorporada (A4)                               |
| ZONA DE ACTUACIÓN:                                                                                                                                                                                                           | El propio ámbito                               |
| TIPO DE ACTUACIÓN:                                                                                                                                                                                                           | Sistema de cooperación (K5)                    |
| DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):                                                                                                                                                                   |                                                |
| - No se exige nada en especial.                                                                                                                                                                                              |                                                |
| RÉGIMEN DE USOS:                                                                                                                                                                                                             |                                                |
| - Uso característico:                                                                                                                                                                                                        | Vivienda del casco histórico antiguo (art. 69) |
| - El resto, de acuerdo con el plan especial aprobado                                                                                                                                                                         |                                                |
| EDIFICABILIDAD PONDERADA:                                                                                                                                                                                                    | Lo especifica el plan especial aprobado        |
| RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:                                                                                                                                                                                                   | De acuerdo con el plan especial aprobado       |
| UNIDAD DE EJECUCIÓN:                                                                                                                                                                                                         | SI                                             |
| OTROS:                                                                                                                                                                                                                       |                                                |
| 1. El plan incorporado especifica si los edificios actuales son conforme a la ordenación.                                                                                                                                    |                                                |
| 2. El perfil de los edificios que se exige la adecuación al ser sustituidos, será el contemplado por el plan especial.                                                                                                       |                                                |
| 3. Las intervenciones que afectan a las cárcavas se destinarán a recuperarlas, de acuerdo con el procedimiento recogido en el plan especial.                                                                                 |                                                |
| 4. Para el cálculo de la edificabilidad ponderada, no se utilizará el cuadro recogido en el art. 36. Por el contrario, se seguirá la especificación económica de las cargas urbanísticas desarrolladas por el plan especial. |                                                |

### 5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 Por Orden de 17 de enero de 1964 (Ministerio de Educación), la casa Okendo, la casa de Artazubiaga, la Casa Consistorial, el convento de San Francisco y los arcos de entrada recibieron la designación de monumento.
- 2 El Consejo del Gobierno Vasco, por Decreto de 11 de febrero de 1997, calificó como bien cultural con la denominación de conjunto monumental el casco urbano histórico de Arrasate, con las delimitación que se establecen en el mismo.
- 3 El Consejero de Cultura del Gobierno Vasco, por Orden de 12 de febrero de 1998, designó como patrimonio cultura con la designación de conjunto monumental en la relación general del patrimonio cultural vasco a la zona arqueológica del casco urbano histórico de Arrasate.
- 4 El convento de San Francisco y su zona próxima está designada como posible zona arqueológica.